Firmado digitalmente por QUIROZ AVILES Luis Napoleon FAU 20505208626 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2024 17:46:19 -05:00

La Victoria, 24 de Octubre del 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000152-2024-SIS/J

Resolución Jefatural

VISTOS: El Proveído N° 003496-2024-SIS/J de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, el Informe N° 000318-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001809-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000575-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS *"designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable"*;

Que, según el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000119-2024-SIS/J de fecha 15 de agosto del 2024, se resuelve designar temporalmente al servidor CAS Marco Antonio Salazar Rojas en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, en adición a sus funciones como Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 000029-2024-SIS/J de fecha 22 de octubre del 2024, el servidor CAS Marco Antonio Salazar Rojas, solicita al Jefe del SIS autorizar el adelanto de vacaciones a partir del 24 al 27 de octubre del año 2024, por motivos personales de fuerza mayor;

Que, mediante Proveído N° 003496-2024-SIS/J de fecha 23 de octubre del 2024, el Jefe del SIS autoriza la precitada solicitud, proponiendo se designe temporalmente al servidor CAS Moisés Ernesto Rosas Febres en el cargo de Jefe

Firmado digitalmente por MENACHO MARCELO Raul FAU 20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2024 17:39:36 -05:00

Firmado digitalmente por CHÁVARRY CORREA Alcides Pelayo FAU 20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2024 17:38:30 -05:00

Firmado digitalmente por DE LA FLOR MATOS Manuel Roberto FAU 20505208626 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2024 17:38:15 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica** e *ingresando la siguiente clave:* **NSAQRLJ**

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, en adición a sus funciones de Asesor de Jefatura;

Que, respecto a la designación temporal del cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, mediante el Memorando N° 001809-2024-SIS/OGAR e Informe N° 000318-2024-SIS/OGAR-UFGRH, la Oficina General de Administración de Recursos considera viable: (I) Dar por concluida la designación temporal del servidor CAS Marco Antonio Salazar Rojas en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, a partir del 24 de octubre del 2024; (ii) Designar temporalmente al servidor CAS Moisés Ernesto Rosas Febres en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, en adición a sus funciones de Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, a partir del 24 hasta el 27 de octubre del 2024; y, (iii) Una vez culminada las vacaciones del servidor Marco Antonio Salazar Rojas deberá retomar la designación temporal en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 002, a partir del 28 de octubre del 2024;

Que, mediante Informe Legal N° 000575-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos, y estando a las necesidades institucionales del SIS, considera legalmente viable que la Jefatura del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que: (i) De por concluida la designación temporal del servidor CAS Marco Antonio Salazar Rojas en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, a partir del 24 de octubre del 2024; (ii) Designe temporalmente al servidor CAS Moisés Ernesto Rosas Febres en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL, en adición a sus funciones de Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, a partir del 24 hasta el 27 de octubre del 2024; y, (iii) Designe temporalmente a partir del 28 de octubre del 2024, al servidor CAS Marco Antonio Salazar Rojas, en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, en adición a sus funciones como Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud.

Que, al tratarse de una designación temporal, en tanto dure la ausencia del titular, corresponde que el presente acto resolutivo sea publicado en el portal institucional del Seguro Integral de Salud, considerando que la publicación en el diario oficial El Peruano, se efectúa en el caso de nombramientos o designaciones de funcionarios públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-JUS;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica** e *ingresando la siguiente clave:* **NSAQRLJ**

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del servidor CAS Marco Antonio Salazar Rojas en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, a partir del 24 de octubre del 2024.

Artículo 2.- Designar temporalmente, al servidor CAS Moisés Ernesto Rosas Febres en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, en adición a sus funciones de Asesor de Jefatura del Seguro Integral de Salud, a partir del 24 hasta el 27 de octubre del 2024.

Artículo 3.- Designar temporalmente a partir del 28 de octubre del 2024, al servidor CAS Marco Antonio Salazar Rojas, en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, en adición a sus funciones como Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud**.**

Artículo 4.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud - SIS.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe del Seguro Integral de Salud

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica** *e ingresando la siguiente clave:* **NSAQRLJ**

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ